



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 17 de junio 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud de señorita Ana María Núñez Mujica funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N°___7665_/_

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Señorita **ANA MARIA NUÑEZ MUJICA** Cédula de Identidad N° [REDACTED] 7, Profesional Asistente de la Educación del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a Compensar Horas Extras realizadas en el mes de Mayo, durante los días 05, 07, 18,19 y 20 que se detallan en el reporte de las horas Extras anexadas a dicho decreto y que Hacen un total de 8⁰⁰ Horas de las cuales serán compensadas el día viernes 17 de junio del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JCCB/WGZ/NAM/mpo.



[Signature]
ALCALDE
MONTE PATRIA